



**John J. Hoffman**, *Fiscal General Interino*

**División de Asuntos del Consumidor**

Steve C. Lee, *Director Interino*

**División de Leyes**

Jeffrey S. Jacobson, *Director*

**Para publicación inmediata:**

Día 23 de Febrero del 2015

**Para más información contacte:**

Jeff Lamm o Neal Buccino  
973-504-6327

## **Alerta al Consumidor**

### **Los miembros del cerrado Gimnasio de Plainsboro tienen que poner sus quejas antes del 15 de Marzo del 2015 para obtener reembolsos**

NEWARK – Los consumidores que habían pagado por la membresía del ahora cerrado gimnasio Powerhouse Gym en Plainsboro tienen que remitir sus quejas antes del 15 de Marzo del 2015 con la New Jersey Division of Consumer Affairs para poder recibir restitución de la porción que no usaron de sus membresías.

Powerhouse Gym, antes localizado en 10 Schalks Crossing Road, cerró sus puertas al final de Octubre del 2014. La Division of Consumer Affairs, que registra y regula gimnasios, ha recibido cerca de 200 quejas de consumidores hasta la fecha. Powerhouse Gym estaba incorporado bajo el nombre de New Jersey Gym, Inc.

Powerhouse Gym puso el requerido bono de \$50,000 al principio cuando se registró con la División. El bono se usará para restitución pro rateada a los consumidores.

Los miembros del Powerhouse Gym tienen que descargar el formulario de queja de la División (disponible en línea en:

<http://www.njconsumeraffairs.gov/espanol/spcomplaint/queja.pdf>) rellenarlo por completo y remitirlo junto con una copia del contrato y prueba de pago. La prueba de pago puede ser un cheque cobrado, una copia de una tarjeta de crédito con el pago subrayado o el contrato de miembro diciendo que había sido pagado por completo.

Los miembros tienen derechos a un reembolso aunque no pagaran la membresía por completo pero quieren recobrar una porción pro rateada de la cantidad pagada.

Anote que si a un miembro de Powerhouse Gym se le ha proveído un gimnasio alternativo para completar el término de su membresía sin costo adicional, él o ella no tienen derecho a un reembolso. Los consumidores cuyas membresía habían expirado antes de Octubre 24 del 2014 no tienen derecho a un reembolso.

El formulario de queja y copias del contrato de membresía y prueba de pago se tiene que mandar a la Division of Consumer Affairs no más tarde que el 15 de Marzo del 2015.

El sitio de la División es <http://www.njconsumeraffairs.gov>. El enlace directo se le ha dado arriba.